

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: Providencia bono escolar	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1VJ0F-5U0S3-WBRUY Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 15:23:50 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 06/08/2020 15:23	ESTADO FIRMADO 06/08/2020 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:23:22 del día 6 de Agosto de 2020, con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LA CONCEJALIA DE COMERCIO.

En el marco de esta situación de dificultad global, desde las concejalías de Comercio y Educación queremos presentar una acción solidaria que vincule la atención a los gastos suplementarios que para las familias, con niños y niñas en edad escolar, supone la vuelta al colegio, con la necesidad de apoyar al comercio local y animar a los ciudadanos de Benavente a que compren en su ciudad.

A los propósitos anteriores pretende servir la estrategia BONO ESCOLAR que comporta el sorteo de 100 bonos escolares de 100 € cada uno entre las familias que reúnan los requisitos de estar empadronados en Benavente y tener hijos y/o hijas en edad escolar matriculados en un centro educativo de la ciudad.

Dichos bonos servirán para ayudar a las familias a afrontar los gastos que ordinariamente se generan en el inicio del curso escolar con la compra de productos tales como: material escolar, ropa, calzado, material deportivo, material de informática, gafas graduadas, lentillas, audífonos, etc.

Considerando que el Art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las aspiraciones de la comunidad vecinal.

Es por ello, por lo que se propone que:

Un técnico de la Concejalía de Educación y Bienestar Social debe de elaborar bases de:

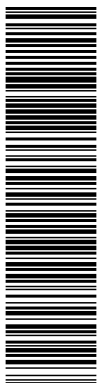
“Bases que han de regir el acceso a bonos escolares por parte de las familias con hijos e hijas escolarizados en centros educativos de benavente en enseñanzas no universitarias para la adquisición de material escolar con motivo del inicio del curso escolar 2020-2021”.

Para la elaboración, se debe de tener en cuenta la ley de subvenciones y la aplicación presupuestaria correspondiente para dichas ayudas.

Lo manda y lo firma el Alcalde en la fecha indicada en el margen.

SE ADJUNTA BORRADOR BASES.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: Providencia bono escolar	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1VJ0F-5U0S3-WBRUY Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 15:23:50 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 06/08/2020 15:23	ESTADO FIRMADO 06/08/2020 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) a las 15:23:22 del día 6 de Agosto de 2020, con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

BASES QUE HAN DE REGIR EL ACCESO A BONOS ESCOLARES POR PARTE DE LAS FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS ESCOLARIZADOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE BENAVENTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR CON MOTIVO DEL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2020-2021.

1. JUSTIFICACIÓN.

La situación actual de crisis sanitaria, que ha llevado al Gobierno a decretar el estado de alarma el pasado 14 de Marzo, ha generado toda una serie de dificultades en otros ámbitos de la vida cotidiana entre los que cabe destacar las dificultades de carácter económico y social.

Somos conscientes de la intensidad y extensión de tales dificultades y de que las estrategias de solución a las mismas van a requerir de un tiempo más largo del deseado para su efectividad.

En el marco de esta situación de dificultad global, desde las concejalías de Comercio y Educación queremos presentar una acción solidaria que vincule la atención a los gastos suplementarios que para las familias, con niños y niñas en edad escolar, supone la vuelta al colegio, con la necesidad de apoyar al comercio local y animar a los ciudadanos de Benavente a que compren en su ciudad.

A los propósitos anteriores pretende servir la estrategia BONO ESCOLAR que comporta el sorteo de 100 bonos escolares de 100€ cada uno entre las familias que reúnan los requisitos de estar empadronados en Benavente y tener hijos y/o hijas en edad escolar matriculados en un centro educativo de la ciudad.

Dichos bonos servirán para ayudar a las familias a afrontar los gastos que ordinariamente se generan en el inicio del curso escolar con la compra de productos tales como: material escolar, ropa, calzado, material deportivo, material de informática, gafas graduadas, lentillas, audífonos, etc.

Los bonos servirán también a los comercios que venden tales productos para estimular en cierto grado la actividad comercial incentivando a las familias para que compren esos productos en los comercios locales.

2. OBJETIVOS.

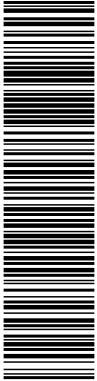
- *“Atender a las necesidades económicas que puedan presentar muchas familias con hijos y/o hijas en edad escolar ayudándoles a afrontar los gastos derivados de la vuelta a la actividad escolar”.*
- *“Apoyar el comercio local incentivando a las familias para que las compras relacionadas con la vuelta a la actividad escolar se realicen en los comercios de Benavente”.*

3. BONOS ESCOLARES.

Se emiten 100 bonos por valor de 100€ cada uno y un importe total de 10.000€ (DIEZ MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 32000.22909 del presupuesto de 2020.

Cada bono escolar se fracciona en **5 VALES de 20€** cada uno y numerados del 001 al 100 de forma que los tres primeros dígitos, a la izquierda de la barra, corresponden al

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: Providencia bono escolar	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1VJ0F-5U0S3-WBRUY Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 15:23:50 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 06/08/2020 15:23	ESTADO FIRMADO 06/08/2020 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:23:22 del día 6 de Agosto de 2020, con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

número del bono y el dígito situado a la derecha (del 1 al 5) corresponde a cada uno de los vales.

A modo de ejemplo el bono escolar nº 001 llevaría asociados 5 vales numerados como sigue: 001/1; 001/2; 001/3; 001/4 y 001/5.

En el reverso de cada bono figura la relación de comercios de la ciudad que participan en el programa.

4. PARTICIPANTES.

Podrán participar, y en consecuencia ser beneficiarios del programa, las familias y los comercios de Benavente que cumplan los siguientes requisitos:

Familias.

- Tener hijos y/o hijas matriculados en un centro público o privado concertado de Benavente cursando estudios de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria.
- Encontrarse inscritos el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Benavente todos los miembros que integran la unidad de convivencia antes de la fecha de publicación de estas Bases.

Comercios.

- Disponer entre los productos de venta al público los que se indican: material escolar (a excepción de libros de texto), ropa, calzado, material deportivo, material de informática, gafas graduadas, lentillas, audífonos, etc.
- Solicitar participar en el programa mediante la cumplimentación de un sencillo FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN conforme al modelo del ANEXO I, disponible en la Oficina de Información y Turismo del Ayuntamiento de Benavente, y que habrá de entregarse cumplimentado en dicha oficina en **horario de 9 a 11 horas y de 17 a 19 horas.**

El plazo de presentación de solicitudes por los comercios se extiende desde el 10 de Agosto hasta el 10 de Septiembre.

5. ACCESO A LOS BONOS ESCOLARES.

Los bonos escolares serán sorteados entre las familias que dispongan de PARTICIPACIONES en el día, hora y lugar que se indicará más adelante y conforme al proceso siguiente:

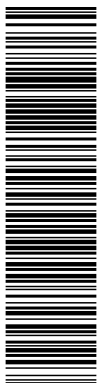
¿Cómo conseguir participaciones para el sorteo?

Cada familia con hijos y/o hijas matriculados en un centro educativo de Benavente podrá recibir **UNA PARTICIPACION** para el sorteo de bonos escolares **por cada 10€ de compra efectuada entre las fechas 14 de Agosto y 30 de Septiembre en cualquier comercio de Benavente, aunque no se trate de material escolar.**

El número máximo de participaciones que se pueden recibir por ticket será de 10.

Para la recogida de las participaciones las familias acudirán con el **TICKET DE COMPRA** a la Oficina de Información y Turismo del Ayuntamiento de Benavente entre

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: Providencia bono escolar	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1VJ0F-5U0S3-WBRUY Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 15:23:50 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 06/08/2020 15:23	ESTADO FIRMADO 06/08/2020 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:23:22 del día 6 de Agosto de 2020, con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://a70benavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

el **15 y el 30 de Septiembre** y recibirán una PARTICIPACIÓN para el sorteo por cada 10€ de compra hasta un límite de 10 participaciones por ticket.

Los tickets de compra serán devueltos a las familias con el sello del Ayuntamiento para evitar que pudieran ser presentados de nuevo.

Declaración Responsable.

Por otra parte, las familias habrán de firmar una DECLARACION RESPONSABLE, modelo que se indica en ANEXO II, en la que manifiesten que los miembros de su unidad familiar están empadronados en Benavente y que sus hijos y/o hijas están matriculados en un centro educativo de Benavente, al tiempo que autorizan al Ayuntamiento para recabar de oficio los documentos que acrediten tales circunstancias:

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Certificado del centro educativo o documento análogo que indique que el alumno/a está tiene plaza en dicho centro.

Si la familia ya firmó una declaración responsable cuando se le entregó la primera participación, no necesitará repetir este trámite en las siguientes ocasiones en que pudiera recibir nuevas participaciones.

Modelo de ficha de Participación que se entrega por cada ticket de compra de 10€.

La participación se emitirá a nombre del niño/a que indique el portador del ticket de compra y recogerá los siguientes datos:

FECHA: _____	PARTICIPACIÓN Nº: _____
NOMBRE _____	DEL _____
NOMBRE DEL PADRE: _____	ALUMNO/A: _____
NIVEL ESCOLAR: _____	CENTRO _____
CENTRO _____	EDUCATIVO: _____
NOMBRE _____	DE _____
LA _____	MADRE: _____
DOMICILIO: _____	
TELÉFONO: _____	

Registro de participaciones entregadas.

Por parte en la Oficina de Información y Turismo se llevará a cabo un Registro de manera que podamos disponer de un duplicado de todas las participaciones entregadas.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: Providencia bono escolar	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1VJ0F-5U0S3-WBRUY Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 15:23:50 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 06/08/2020 15:23	ESTADO FIRMADO 06/08/2020 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:23:22 del día 6 de Agosto de 2020, con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

6. SORTEO DE LOS BONOS ESCOLARES.

El sorteo de los bonos se realizará el día **6 de octubre a las 18 horas en el salón de Actos de la Casa de la Cultura de Benavente.**

Para ello se introducirán en una urna un duplicado de todas las participaciones entregadas y se sacarán las 100 participaciones cuyo titular recibirá un bono escolar.

Si a la hora de extraer las participaciones saliera repetido un titular, que ya ha recibido bono, se desestimaría y se sacaría otra participación que no hubiera sido premiada, ya que **ningún niño o niña puede recibir más de un bono con independencia del número de participaciones que tenga. Por tanto en una misma familia sólo podrá recaer un bono por cada niño o niña escolarizado en un centro de Benavente.**

7. VALIDEZ DE LOS BONOS ESCOLARES.

Los bonos escolares serán utilizados para la adquisición de los materiales señalados en el apartado 4 en los comercios participantes y en el periodo de tiempo comprendido entre el **7 de octubre y el 20 de Noviembre.**

8. ¿CÓMO EFECTUAR LAS COMPRAS CON EL BONO ESCOLAR?

Como ya se ha indicado, cada bono escolar se fracciona en 5 VALES de 20 € que son los que se utilizarán en las compras.

Cada vale sólo puede ser utilizado en un mismo comercio.

No pueden efectuarse compras con un mismo vale en comercios distintos.

Efectuada la compra, el usuario "pagará" con el vale que entregará al dueño del establecimiento hasta la cantidad de 20 €. Si la compra fuera superior a 20 € deberá pagar la diferencia con recursos propios.

El dueño del establecimiento recogerá el vale correspondiente a cada venta y lo adjuntará a la factura que dé cuenta de esa venta y que entregará en la Oficina de Información y Turismo. En dicha oficina se comprobará que los datos de la factura y del vale son correctos y se trasladará al Registro Municipal para iniciar el pago de la misma.

Para la emisión de la factura por el comercio correspondiente se indican los datos fiscales del Ayuntamiento que deberán aparecer en la misma:

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Plaza: El Grano,2

49600 BENAVENTE (Zamora)

CIF: P4902300E

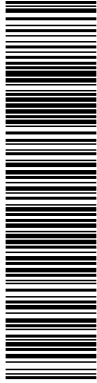
9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este programa tanto por parte de las familias como por parte de los establecimientos comerciales es voluntaria y supone la aceptación de estas bases.

Benavente, 5 de Agosto de 2020.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: Providencia bono escolar	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1VJ0F-5U0S3-WBRUY Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 15:23:50 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 06/08/2020 15:23

ESTADO
FIRMADO
06/08/2020 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:23:22 del día 6 de Agosto de 2020, con certificado de Confianza AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

(ANEXO I)
PROGRAMA BONO ESCOLAR
Formulario de Inscripción para establecimientos comerciales.

D. /Dña. _____ con DNI nº: _____,
domicilio en Benavente c/ _____ nº _____, Piso: _____, Teléfono de
contacto: _____ en calidad de propietario/a y/o en representación del
establecimiento comercial que se indica:

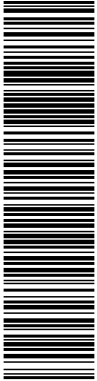
_____ con CIF: _____

SOLICITO:
Participar en el programa BONO ESCOLAR presentado por las concejalías de Comercio
y Educación del Ayuntamiento de Benavente, al tiempo que manifiesto la aceptación de
las Bases que han de regir el desarrollo de este programa.

En Benavente, a _____ de _____ de 2020.

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: Providencia bono escolar	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1VJ0F-5U0S3-WBRUY Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 15:23:50 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 06/08/2020 15:23	ESTADO FIRMADO 06/08/2020 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:23:22 del día 6 de Agosto de 2020, con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org

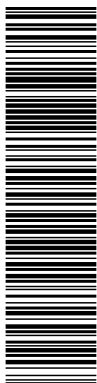


AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

INFORMACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EPÍGRAFE	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. CIF: P4902300E Plaza del Grano, 2. Benavente (ZAMORA). Tfno.: 980 630 445 Mail: informatica@benavente.es
DELEGADO PROTECCIÓN. DATOS (DPO)	dpd@benavente.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	El Ayuntamiento de Benavente tratará los datos personales recogidos en esta solicitud con la finalidad de dar curso a la misma, así como gestionar el registro de entrada y salida de documentos.
LEGITIMACIÓN	Art. 6.1 e) RGDPD Cumplimiento de intereses públicos. Art. 6.1 c) RGDPD Cumplimiento de obligaciones legales. Art. 6.1 a) RGDPD Consentimiento del interesado En los tratamientos legitimados en base al consentimiento del afectado, podrá retirarse dicho consentimiento en cualquier momento, sin que tenga efectos retroactivos.
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS.	Los datos personales recabados en la presente solicitud se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
DESTINATARIOS DE CESIONES. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.	No se cederán los datos personales recogidos en esta solicitud, salvo obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de sus datos.
DERECHOS DE LOS AFECTADOS	El afectado puede ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento General de Protección de Datos Personales. Concretamente tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, limitar su tratamiento, oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de datos establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos personales. Los derechos podrán ejercitarse ante el Delegado de Protección de Datos (DPO). De igual modo, el afectado tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control (AEPD), si considera que se han vulnerado sus derechos.
OBLIGACIÓN DEL SUMINISTRO DE DATOS	La aportación de los datos personales es requisito indispensable para la tramitación de la presente solicitud.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: Providencia bono escolar	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1VJ0F-5U0S3-WBRUY Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 15:23:50 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 06/08/2020 15:23	ESTADO FIRMADO 06/08/2020 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:23:22 del día 6 de Agosto de 2020, con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

(ANEXO II)
PROGRAMA BONO ESCOLAR

Declaración Responsable

D. / Dña: _____, vecino/a de Benavente con DNI/NIE nº: _____ y con domicilio en (calle, plaza, avenida,...) _____, Nº: _____ piso: _____, Teléfono de contacto n: _____

Habiendo decidido participar en el programa BONO ESCOLAR puesto en marcha por las concejalías de Comercio y Educación del Ayuntamiento de Benavente,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que mis hijos/as que señalo a continuación cursan estudios en los centros educativos que se indica:
Hijo/a: _____
Cursa estudios de: _____
En el centro educativo: _____
Hijo/a: _____
Cursa estudios de: _____
En el centro educativo: _____
Hijo/a: _____
Cursa estudios de: _____
En el centro educativo: _____

Que todos los miembros de la unidad familiar estamos inscritos el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Benavente.

Autorizo al Ayuntamiento a obtener de oficio los documentos que acrediten las circunstancias anteriores.

Y para que conste y a los efectos de participación en el programa BONO ESCOLAR firmo la presente declaración en Benavente a ____ de _____ de 2020.

Benavente, ____ de _____ de 2020

Fdo. _____

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: Providencia bono escolar	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1VJ0F-5U0S3-WBRUY Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 15:23:50 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 06/08/2020 15:23	ESTADO FIRMADO 06/08/2020 15:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) a las 15:23:22 del día 6 de Agosto de 2020, con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

INFORMACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EPÍGRAFE	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. CIF: P4902300E Plaza del Grano, 2. Benavente (ZAMORA). Tfno.: 980 630 445 Mail: informatica@benavente.es
DELEGADO PROTECCIÓN. DATOS (DPO)	dpd@benavente.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	El Ayuntamiento de Benavente tratará los datos personales recogidos en esta solicitud con la finalidad de dar curso a la misma, así como gestionar el registro de entrada y salida de documentos.
LEGITIMACIÓN	Art.6.1 e) RGDPD Cumplimiento de intereses públicos. Art. 6.1 c) RGDPD Cumplimiento de obligaciones legales. Art.6.1 a) RGDPD Consentimiento del interesado En los tratamientos legitimados en base al consentimiento del afectado, podrá retirarse dicho consentimiento en cualquier momento, sin que tenga efectos retroactivos.
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS.	Los datos personales recabados en la presente solicitud se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
DESTINATARIOS DE CESIONES. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.	No se cederán los datos personales recogidos en esta solicitud, salvo obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de sus datos.
DERECHOS DE LOS AFECTADOS	El afectado puede ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento General de Protección de Datos Personales. Concretamente tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, limitar su tratamiento, oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de datos establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos personales. Los derechos podrán ejercitarse ante el Delegado de Protección de Datos (DPO). De igual modo, el afectado tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control (AEPD), si considera que se han vulnerado sus derechos.
OBLIGACIÓN DEL SUMINISTRO DE DATOS	La aportación de los datos personales es requisito indispensable para la tramitación de la presente solicitud.